

Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica 2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cinco minutos del quince de noviembre del dos mil veinticuatro, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su **Tercera Sesión Ordinaria** en términos de los artículos 26, fracción I, 27 y 28 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (Lineamientos); previa convocatoria del seis de agosto de dos mil veinticuatro, con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente:

1. Apertura de la sesión y bienvenida.

La Presidenta Suplente, da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto en la presente sesión.

2. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal;

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con los registros de asistencia, la Secretaria Técnica verificó la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Comité.

Encontrándose presentes la Presidenta Suplente, la Secretaría Técnica, el Vocal Suplente y el Titular del Órgano Interno de Control; se declaró la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del 2024** (sesión).

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al 2024 del Comité.

3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día;

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes en la sesión, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la sesión, mismo que se les dio a conocer a través de la convocatoria del seis de agosto del dos mil veinticuatro.

Al no existir comentarios, y conforme a los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, y al obtener la totalidad de los votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día presentado.



4. Discusión y en su caso aprobación de las actualizaciones al Código de Conducta de la Consejería Jurídica;

En seguimiento a lo establecido en los artículos 21, fracción VI, 45, 46 y 47, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, y de una revisión y estudio al Código de Conducta de la Consejería se sugiere la adhesión del siguiente párrafo:

“Cumpló con la conservación y protección de la documentación y archivos a mi cargo, al vigilar que la información para el desempeño de mis funciones se obtenga y maneje adecuadamente; impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, o mal uso de las misma. Proporciono solamente la información que las disposiciones jurídicas aplicables permiten, garantizando la reserva de la información de acuerdo a la naturaleza de su contenido.”

Dentro del CAPÍTULO II. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, en la fracción III. Compromisos con el trabajo, dentro del inciso c) después del primer párrafo, es decir; quedaría como el segundo párrafo del inciso citado.

Una vez manifestada la adhesión y/o modificación al Código, la Presidente Suplente pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación, concediéndole el uso de la voz al Titular del Órgano Interno de Control quien solicito la palabra, manifestando lo siguiente:

Con su permiso Presidenta Suplente, solicito el uso de la voz en ejercicio de las atribuciones conferidas al suscrito Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Estado, estipuladas en los artículos 21 y 24 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; 17 y 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, a efecto de participar activamente y contribuir a la mejora de toma de decisiones y al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, de tal forma, me permito manifestar que considero oportuno la adecuación al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Consejería Jurídica en lo que respecta al “CAPÍTULO II. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA”; Fracción III. “Compromisos con el trabajo”; inciso c) “Manejar apropiadamente la información”, en este sentido, resulta pertinente agregar al Código de Conducta el párrafo propuesto y pronunciado con anterioridad, no obstante, con ciertas adecuaciones para agregar mayor contenido al párrafo propuesto, con el objeto de generar mayor congruencia



con las disposiciones normativas aplicables, resultando la propuesta del suscrito como a continuación se expone:

"Cumpro con la conservación y protección de la documentación y archivos a mi cargo, al vigilar que la información para el desempeño de mis funciones se obtenga y maneje adecuadamente; impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, o mal uso de la misma. Proporciono solamente la información que las disposiciones jurídicas aplicables permiten, garantizando los mecanismos adecuados que permiten verificar el acceso a la información que se encuentre en los archivos de la Consejería Jurídica, siempre observando el principio de máxima publicidad, las disposiciones específicas de transparencia y acceso a la información pública y las disposiciones pertinentes a la protección de datos personales, de tal forma, aseguro la reserva de la información de acuerdo a la naturaleza de su contenido, a fin de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial."

Realizadas las manifestaciones y sugerencias por parte del Titular del Órgano Interno de Control, la Presidenta Suplente solicito someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de actualización al citado párrafo dentro del Código de Conducta incluyendo las adecuaciones propuestas por el Órgano Interno de Control, para lo cual, la Secretaria Técnica solicito a los integrantes que emitieran sus votos a favor o en contra, una vez emitidos los votos, se aprueba por unanimidad las actualizaciones al Código de Conducta de la Consejería Jurídica planteadas.

La Presidenta Suplente le solicita a la Secretaria Técnica que ponga a consideración el quinto punto.

5. Informe de avance en el proceso de selección del miembro de carácter temporal del Comité.

En términos de los artículos 12, 13, 14 y 16, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Presidenta Suplente informa se inició el proceso de votaciones para elegir a la persona servidora pública que fungirá como miembro de carácter temporal de este comité, señalando que el proceso de nominación y/o postulación para el cargo, se llevó a cabo del 01 al 07 de noviembre del año en curso, resultando 3 candidatos que cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en el artículo 14 de los lineamientos.

Por otra parte, el proceso de votaciones será del 15 de noviembre y concluirá el día 20 de noviembre, señalando que por cuestiones de agenda y la carga de trabajo de los

integrantes de este comité con motivo de la rendición de glosa 2024 de la Consejería Jurídica, no fue posible iniciar con el proceso de votación en el término señalado por los lineamientos.

Una vez manifestado los avances, la Presidenta Suplente le solicita a la Secretaría Técnica someter a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la fecha de inicio del proceso de votación para elegir a la persona servidora pública que fungirá como miembro de carácter temporal de este comité.

Emitidos los votos, se aprueba por unanimidad la fecha de inicio del proceso de votación.

Continuando con el orden del día, se solicita a la Secretaria Técnica que ponga a consideración el sexto punto.

6. La presentación, discusión y en su caso aprobación de la calendarización para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité 2025;

La Secretaria Técnica señala las fechas para las sesiones ordinarias 2025 siendo las siguientes:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
PRIMERA	15 DE ENERO DE 2025
SEGUNDA	15 DE ABRIL DE 2025
TERCERA	15 DE JULIO DE 2025
CUARTA	15 DE OCTUBRE DE 2025

La Presidenta Suplente le solicita a la Secretaría Técnica someter a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la calendarización para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité 2025.

Emitidos los votos, se aprueba por unanimidad la fecha de inicio del proceso de votación.

7. Asuntos generales;

La Presidenta Suplente, sometió a consideración de las personas integrantes del Comité si tenían algún tema o asunto que tratar para someterlo a discusión y aprobación.

Asentándose que no existieron asuntos generales planteados por las personas integrantes de este Comité.

Continuando el orden del día el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración el sexto punto del orden del día.

8. Acuerdos tomados durante la sesión, y

Se procede a la lectura de los acuerdos celebrados durante la Sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO No. 1-IV-O-2024: Se **APRUEBAN** las actualizaciones al Código de Conducta de la Consejería Jurídica.

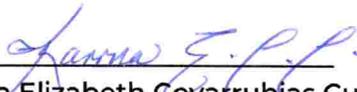
ACUERDO No. 2-IV-O-2024: Se **APRUEBAN** la fecha de inicio del proceso de votación del miembro de carácter temporal del Comité.

ACUERDO No. 3-IV-O-2024: Se **APRUEBAN** la calendarización para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité 2025.

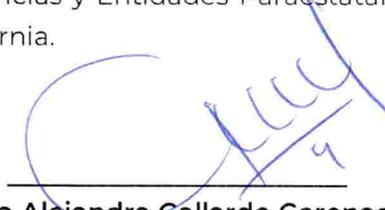
Siendo todos los acuerdos tomados durante la sesión, la Secretaria Técnica sometió a consideración el noveno punto del orden del día.

9. Clausura de Sesión

Siendo las trece horas con veintiún minutos del quince de noviembre del dos mil veinticuatro, la Presidenta Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica da por terminada la presente sesión; solicitando la Presidenta Suplente y a la Secretaria Técnica den cumplimiento a los acuerdos y/o compromisos adquiridos en la presente sesión, conforme a lo previsto en el artículo 31, párrafo último de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.



Karina Elizabeth Covarrubias Curiel
Presidenta Suplente



Karla Alejandra Gallardo Coronado
Secretaria Técnica



Víctor Manuel Ruiz Sánchez
Vocal Suplente



Maximiliano Soto Esquer
Titular del Órgano Interno de Control